

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Cifras en pesos)**

I. NOTAS DE DESGLOSE

I.I INFORMACIÓN CONTABLE

1) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

a) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Se registran al costo de adquisición que es similar a su valor de mercado, reintegrando a la Tesorería de la Federación los rendimientos generados mes con mes de los recursos fiscales.

El saldo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se integra de la siguiente forma:

RUBRO	2013	2012
Efectivo	1,600	1,600
Bancos/Tesorería	5,221,921	11,498,917
Bancos/Dependencias y Otros	45,973,217	21,820,385
Total	51,196,738	33,320,902

Dentro del rubro de Bancos/Dependencias y Otros se encuentra la cuenta de Presupuesto Virtual capítulo 1000 "Servicios Personales", que se refiere a los recursos que se tienen para el pago del Impuesto Sobre la Renta del mes de diciembre \$10,166,991.00 (diez millones ciento sesenta y seis mil novecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.).

b) Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

El saldo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se integra de la siguiente forma:

	2013	2012
Inversiones Financieras	-	-
Tesorería de la Federación	0	92,707,939
Fideicomiso del Seguro Popular	0	18,875,009

Deudores diversos	278,660	555,796
Total	278,660	112,138,744

El Saldo que se presenta en este rubro en comparación con el ejercicio 2012, se aprecia una disminución del 99.75 por ciento que obedece principalmente:

- En la Cuenta de Tesorería de la Federación los \$92,707,939 del ejercicio fiscal 2012, corresponden a los apoyos que otorgó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- En la cuenta del Fideicomiso del Seguro Popular se canceló el importe de \$16,758,528.34, debido a que mediante el comunicado No. CNPSS/DGF/2689/2013 el Director General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, informó al Director General de Hospital que con motivo de la conciliación de los recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos subcuenta Industria del Tabaco a la fecha no existe saldo por erradicar o liberar por parte del citado Fondo.
- El Saldo de la cuenta de Deudores Diversos se integra principalmente por el importe de \$194,746.89 que corresponde al remanente de la salvedad que determinó el Despacho de Auditores Externos González de Aragón y Asociados, Contadores Públicos y que actualmente se encuentra en proceso de solventación.

c) Almacenes

Se encuentran registrados a su costo de adquisición y se valúan utilizando el método de costo promedio de conformidad con la normatividad establecida en la materia.

La integración de los saldos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

CONCEPTO	2013	2012
Materiales y Útiles de Administración y Enseñanza	1,087,897	2,038,277
Alimentos y Utensilios	0	35,568
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	24,000	8,032
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	31,616,212	32,764,666
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,795,757	2,306,464
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	928,125	386,713
Subtotal	35,451,991	37,539,720
Revaluación del Almacén	406,999	406,999
Total	35,858,990	37,946,719

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

d) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

En este rubro se registran los bienes adquiridos por compra, transferencia y donación. Las compras se registran a su costo de adquisición, las donaciones y transferencias a su valor de mercado o de avalúo practicado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

La depreciación del activo fijo se calcula mediante el método de línea recta, aplicando a las cifras históricas los porcentajes anuales que se indican a continuación:

Activo Fijo	%
Edificio	5
Mobiliario y Equipo de Administración	10 y 30
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10
Equipo de Transporte	25
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10

El saldo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 de los Bienes Inmuebles se integra de la siguiente forma:

	2013	2012
Valores Históricos	Valor Neto	Valor Neto
Terrenos	258,012,000	258,012,000
Edificios no habitacionales	44,919,993	53,903,990
Subtotal	302,931,993	311,915,990
Valor Actualizado	Revaluación Neta	Revaluación Neta
Terrenos	9,586,749	9,586,749
Edificios no habitacionales	48,502,719	48,502,719
Subtotal	58,089,468	58,089,468
TOTAL	361,021,461	370,005,458

El saldo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 de los Bienes Muebles se integra de la siguiente forma:

Valores Históricos	2013	2012
	Valor Neto	Valor Neto
Mobiliario y Equipo de Administración	6,199,546	5,150,548
Equipo de Transporte	551,954	1,113,635
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	436,130	207,048
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	63,221,608	77,023,874
Subtotal	70,409,238	83,495,105

Valor Actualizado	Revaluación Neta	Revaluación Neta
	Equipo de Transporte	5,282
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	334,385	334,385
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,628,342	2,628,342
Subtotal	2,968,009	2,968,009
TOTAL	73,377,247	86,463,114

La depreciación cargada a resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013 fue de \$26,588,904 y de \$25,862,578 para el ejercicio 2012.

e) Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

La estimación para materiales obsoletos y de lento o nulo movimiento se determina al final de cada año con base en el estudio técnico efectuado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios sobre cada renglón de inventarios. Es importante mencionar que a la fecha

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

de los estados financieros se tiene reconocida en los registros contables. Al cierre del ejercicio fiscal 2013, la estimación para Material de Lento y Nulo Movimiento asciende a \$1,393,383.00 (un millón trescientos noventa y tres mil trescientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Pasivo

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

La integración de estos saldos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es de la siguiente forma:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Abalat, S.A. de C.V.	243,382	264,726
Abastecedora Médica del Golfo, S.A de C.V.	394,679	565,351
Absten S.A. de C.V.	-	560,280
Accesorios para Laboratorio, S.A. de C.V.	58,874	173,256
Aguilar Armando Maciel	-	100,224
Biodist, S.A. de C.V.	7,514	1,005,967
B. Braun Aesculap de México, S.A. de C.V.	214,433	-
Dicipa, S.A. de C.V.	276,442	2,415,133
Distribuidora de Dispositivos Médicos, S.A. de C.V.	-	225,331
Distribuidora Hecar S.A. de C.V.	-	340,761
Distribuidora Medicicur S.A. de C.V.	-	893,263
Distribuidora Reaquim, S.A. de C.V.	-	5,022
Delta Tiger S.A. de C.V.	36,752	164,350
Escandón Padilla Beatriz Itziar	-	46,105
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	380,073	1,208,715
Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	982	982
Fresenius Kabi de México, S.A. de C.V.	230,264	310,150
Gambro Diálisis de México, S.A.	508,851	279,386
Grupo Empresarial Coral, S.A. de C.V.	-	958,680
Grupo Eólica, S.A. de C.V.	31,712	796,504
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	-	594,674
Grupo Romay, S.A. de C.V.	117,600	194,474
Guerbet Mexicana S.A. de C.V.	15,080	413,035
Hi-Tec Medical S.A. de C.V.	271,003	928,830
Ingeniería de Servicio para equipo de Laboratorio, S.A. de C.V.	361,062	1,168,407
Instrumentos Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	1,064	117,289

Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	1,519,362	3,786,369
Medical Dimegar S.A. de C.V.	76,652	92,324
Medical Pharmaceutica, S.A. de C.V.	373,273	857,321
Profesionales de Equipo Médico, S.A. de C.V.	-	692,612
Provedora R.M. S.A. de C.V.	101,396	1,821,463
Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	5,118,686	
Ralf, S.A.	-	251,904
Rogamar Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	133,798	1,611,688
Sibermedica Internacional S.A. de C.V.	-	604,422
Sofilab, S.A. de C.V.	163,931	13,373,530
Sistemacalza, S.A. de C.V.	792,088	-
Timus, S.A. de C.V.	-	195,692
Varlix de México, S.A. de C.V.	-	86,937
Velázquez Díaz Rafael Mario	-	104,864
Vicma, S.A. de C.V.	-	55,179
Varios	<u>10,274,207</u>	<u>47,728,415</u>
TOTAL DE PROVEEDORES	<u>21,703,160</u>	<u>84,993,615</u>

La cuenta de Proveedores presenta una disminución del 75 por ciento en comparación con el ejercicio fiscal 2012, generado principalmente de los apoyos otorgados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante el ejercicio.

ACREEDORES DIVERSOS

La integración de estos saldos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

	2013	2012
Acreedores por Nómina	1,201,714	1,201,714
Cancelación de Cheques	2,421,657	1,930,925
Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.	302,161	-
Distribuidora de Combustibles Mexicanos	633,744	633,744
Electrónica y Medicina, S.A. de C.V.	162,350	2,047,690
Endomed, S.A de C.V.	2,752,538	2,752,538
GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	-	6,631,141
Gobierno del Distrito Federal	1,853,002	3,770,936
Hydroclave de México, S.A. de C.V.		350,000
Infra, S.A. de C.V.	703,477	222,954
Limpia Tec, S.A. de C.V.	1,386,887	1,500,027
Medical Scope, S.A. de C.V.	-	1,242,173
Profesionales de Equipo Médico. S.A. de C.V.	-	692,613
Selecciones Médicas, S.A. de C.V.	5,368,605	4,785,590
Prestaciones Universales, S.A.	23,786,342	-
Varios	8,706,679	25,649,050
TOTAL DE ACREEDORES	49,279,156	53,411,095

El saldo principal de la cuenta de Acreedores Diversos corresponde a la empresa Prestaciones Universales S.A. por un importe de \$23,786,342 que se refiere a los vales de despensa de fin de año, que se otorgaron a los trabajadores de conformidad con las Condiciones Generales del Trabajo.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

La integración de estos saldos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
ISR Retenido por Sueldos por Pagar	10,217,680	9,577,552
ISR Retenido por Honorarios Profesionales por Pagar	48,772	37,937
ISR Retenido por Honorarios Asimilables a Sueldos	51,419	-
Seguro Retiro, Cesantía, Edad Avanzada y Vejez 4.025%	-	19,821
Fondo Pensiones y Prestaciones ISSSTE	289,835	539,261
IVA Retenido por Pagar	67,941	49,068
Impuesto Sobre Nómina	1,746,524	1,681,712
Aportaciones SAR	-	12,484
Aportaciones FOVISSSTE	-	31,042
Varios	31,952	87,191
TOTAL DE RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	<u>12,454,123</u>	<u>12,036,068</u>

OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Tesorería de la Federación	8,036,157	5,060,701
TOTAL OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	<u>8,036,157</u>	<u>5,060,701</u>

El saldo de la cuenta de la Tesorería de la Federación al cierre del ejercicio 2013 se integra por \$6,295,437 del reintegro del capítulo del 1000 “**Servicios Personales**” que la Subdirección de Recursos Humanos realizará en el mes de febrero a la Tesorería de la Federación (TESOFE), \$1,735,065.00 por el sexto bimestre del consumo de agua y \$5,655.00 por concepto de intereses que generaron las cuentas bancarias (recursos presupuestales).

2) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/ Patrimonio

De conformidad con el Artículo 3° del Decreto de Creación del Hospital, el patrimonio se integra como sigue:

- ✓ Los bienes muebles e inmuebles que se destinen para su servicio y demás recursos que le asigne el Gobierno Federal, a través de la Coordinadora de Sector;
- ✓ Las donaciones, herencias y legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras; los cuales de ninguna manera podrán implicar condiciones que deformen su objeto, conforme se establece en el Decreto y en las demás disposiciones legales aplicables;
- ✓ Los recursos captados por los ingresos que genere, en términos de las disposiciones aplicables; y
- ✓ Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.

Las aportaciones que otorga el Gobierno Federal para inversión física, se reconocen en el patrimonio cuando corresponden a recursos presupuestales destinados a la adquisición de bienes. Se reconocen en el estado de situación financiera cuando sean identificables, proporcionen beneficios económicos futuros y se tenga un control sobre dichos beneficios.

Al 31 de diciembre del 2013, la cuenta de Patrimonio presentó un saldo de (125,560,794) que comparado con el ejercicio fiscal 2012 de (108,793,351) tiene una variación de (16,767,443) corresponde principalmente a los 16,758,528 de recursos que no se recibieron por el Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud (Fondo del Tabaco), 1,735,176 de pasivos no registrados en su momento y 5,656,049 por concepto de la depuración de las cuentas de Proveedores y Acreedores.

3) Notas al Estado de Actividades.

a) Ingresos de la Gestión

Durante el ejercicio fiscal 2013, el Hospital obtuvo ingresos por la prestación de servicios por un total de \$80,850,349 que comparado con los \$92,905,815 del ejercicio fiscal 2012, lo que representa un 13 por ciento menos, esto se debe principalmente a la aplicación del nuevo estudio socio-económico debido a que actualmente en el momento de hacer dicho estudio los pacientes son catalogados en un nivel inferior al del tabulador anterior.

b) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

El subsidio de operación aportado por el Gobierno Federal se reconoce como un ingreso del año en que se ministra y la parte presupuestal no recibida al cierre del ejercicio se registra como una cuenta por cobrar en el estado de situación financiera.

El subsidio de operación que se reciba del Gobierno Federal es administrado y pagado directamente por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud como Coordinadora de Sector a través de Cuentas por Liquidar Certificadas (C.L.C.).

Los subsidios autorizados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se integran de la siguiente forma:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Subsidio de operación	1,052,869,706	1,043,253,036
Total Subsidio Fiscal	<u>1,052,869,706</u>	<u>1,043,253,036</u>

c) Otros Ingresos y Beneficios

La integración de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ingresos financieros	977,278	642,953
Donativos recibidos	-	15,000
Seguro Popular	111,571,239	52,479,722
Fideicomiso Seguro Popular	-	-
Otros ingresos	14,034,270	12,379,395
Total	<u>126,582,787</u>	<u>65,517,070</u>

d) Gastos y Otras Pérdidas

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se integra de la siguiente forma:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Servicios Personales	726,064,950	0
Materiales y Suministros	377,239,850	5,347,613
Servicios Generales	171,578,747	104,188,612
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	<u>1,274,883,547</u>	<u>109,536,225</u>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones	0	1,084,544,828
Ayudas Sociales		
Subsidios y Otras Ayudas	0	1,084,544,828
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	26,589,060	30,202,120
Otros Gastos	133,729	143,960
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS	<u>26,722,789</u>	<u>30,346,080</u>

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

EXTRAORDINARIAS

Total de Gastos y Otras Pérdidas 1,301,606,336 1,224,427,133

Es importante mencionar que al cierre del ejercicio 2013 el Hospital tuvo un Desahorro de la Gestión por \$41,303,494.

4) Notas al Estado de Flujos de Efectivo.

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

RUBRO	2013	2012
Efectivo	1,600	1,600
Bancos/Tesorería	5,221,921	11,498,917
Bancos/Dependencias y Otros	45,973,217	21,820,385
Total	51,196,738	33,320,902

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios.

	2013	2012
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	(14,580,705)	7,594,868
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.		
Depreciación	(26,589,060)	(30,202,120)
Otros Gastos	(133,729)	(143,960)
Partidas Extraordinarias	(26,722,788)	(30,346,080)
Ahorro/(Desahorro) del ejercicio	(41,303,494)	(22,751,212)

II NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN). Cuentas Contables.

Al cierre del ejercicio fiscal 2013, se tienen registradas en cuentas de orden contables los siguientes conceptos:

- ✓ Almacén 17,604,893 (diecisiete millones seiscientos cuatro mil ochocientos noventa y tres pesos que se refiere al ajuste del almacén por las inconsistencias originadas por el Sistema Kuazar y que actualmente el Departamento de Almacenes e Inventarios se encuentra en la etapa recopilación de datos para remitirlos al Órgano Interno de Control y se determine lo conducente.
- ✓ Juicios Laborales 37,731,454 (treinta y siete millones trescientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), se registraron de manera informativa los juicios Laborales.

Cuentas Presupuestales.

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Total Ley de Ingresos Estimada	0	195,573,472
Total de Egresos por Ejercer	0	370,429,445
Total Presupuesto Egresos Comprometido	0	(685,151,042)
Total Presupuesto Egresos Devengado	0	18,410,622
Total modificaciones al Presupuesto de Egresos	(197,516,360)	(20,000,000)
Total	(197,516,360)	(120,737,503)
Total Ley de Ingresos por Ejecutar	263,625,858	949,154,419
Total Ley de Ingresos Devengada	(301,636,653)	(729,812,252)
Total Ley de Ingresos Recaudada	38,010,795	(36,242,906)
Total de Egresos Aprobado	(1,060,945,349)	905,271,273
Total Presupuesto Egresos Ejercido	0	45,037,571
Total Presupuesto Egresos Pagado	1,258,461,709	(1,254,145,608)
	197,516,360	(120,737,503)

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros del Hospital, proveen de información financiera a las principales autoridades del hospital, así como a los órganos fiscalizadores.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. Panorama Económico Financiero.

El Hospital Juárez de México como organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud y su principal fuente de financiamiento es el Presupuesto de Egresos que se autoriza año con año por el Poder Legislativo; así como los ingresos propios que se captan por la prestación de los servicios de salud y el Seguro Popular principalmente.

3. Autorización e Historia.

a) Fecha de Creación del Hospital.

El Hospital Juárez de México (Hospital) fue creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 26 de enero de 2005, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud.

El Hospital tuvo su origen con motivo de la abrogación del Decreto de creación del Órgano Desconcentrado denominado también "Hospital Juárez de México", constituido mediante publicación en el DOF de fecha de 24 de junio de 1988, subordinado jerárquicamente a la Secretaría de Salud.

Debido a la magnitud de sus programas y a que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establecía como estrategia la descentralización de los servicios de salud, aunado a que el Programa Nacional de Salud 2001-2006 establecía garantizar la calidad intrínseca de los servicios de salud mediante la reestructuración de las instituciones al fortalecer su coordinación e impulsar su federalización, se decidió la descentralización de los servicios de salud, por lo que se consideró conveniente que el Hospital se constituyera como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, toda vez que la autonomía de gestión en aspectos técnicos y administrativos facilitaría la prestación de los servicios destinados a la población.

El Hospital se encuentra regulado por la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables en la materia según lo dispuesto en el Estatuto Orgánico, teniendo capacidad para fungir como Hospital Federal de referencia. Está considerado como una Institución de apoyo

al Sistema Nacional de Salud, que proporciona servicios de hospitalización y consulta de alta especialidad, en las ramas de la medicina de su competencia.

El Estatuto Orgánico del Hospital fue aprobado por el Órgano de Gobierno el 2 de agosto del 2005 en el pleno de la Primera Sesión Extraordinaria celebrada en esa fecha, y constituye el documento rector de las acciones y esfuerzos del organismo en beneficio de la población no asegurada que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad.

Para el logro de sus objetivos, el Estatuto Orgánico del Hospital establece en su Artículo 3°, entre otras, las siguientes atribuciones:

- ✓ Contribuir al cumplimiento del derecho a la protección de la salud en el ámbito de su competencia, de conformidad con el Artículo 4° Constitucional;
 - ✓ Proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo que se establezcan en el presente Estatuto;
 - ✓ Prestar servicios de hospitalización y de consulta en las especialidades con que cuenta, regidos por criterios de universalidad y gratuidad en el momento de usar los servicios, fundados en las condiciones socioeconómicas de los usuarios y conforme a los criterios que para tales efectos determine la Junta de Gobierno a propuesta del Director General;
 - ✓ Fungir como Hospital Federal de referencia para efectos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, dentro del Sistema de Protección Social en Salud;
 - ✓ Planear, programar, presupuestar, instrumentar la información, evaluar, controlar y desarrollar la organización de las acciones e instrumentos necesarios para cumplir con los objetivos y responsabilidades del Hospital;
 - ✓ Desarrollar e instrumentar los programas, acciones legales y mecanismo innovadores necesarios para preservar, generar e incrementar los recursos que integran el patrimonio del Hospital;
 - ✓ Formar recursos humanos especializados en el campo de las especialidades médicas con que cuenta el Hospital;
 - ✓ Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad;
 - ✓ Impulsar la realización de estudios e investigaciones básicas, clínica y experimental, en las especialidades con que cuenta el Hospital, con apego a la Ley General de Salud, y demás disposiciones aplicables;
 - ✓ Apoyar la ejecución de los programas sectoriales, especiales y regionales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios. Asimismo, promover e instrumentar los convenios de coordinación con las instituciones y personas de los sectores público, social y privado que se vinculen con las funciones y responsabilidades del Hospital, para apoyar el desarrollo de las mismas;
-

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

- ✓ Actuar como organismo de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia;
- ✓ Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice;
- ✓ Impulsar la participación ciudadana en el autocuidado de su salud, así como promover los programas de *“Educación para la Salud y de Medicina Preventiva entre la población relacionada con las funciones y responsabilidades del Hospital”*;
- ✓ Promover y realizar programas, reuniones, eventos y acuerdos de intercambio científico, de carácter nacional o internacional, así como celebrar convenios de intercambio con instituciones afines; y
- ✓ Prestar los demás servicios y efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objetivo, de conformidad con su Decreto de creación y el presente Estatuto y demás disposiciones legales aplicables.

Con fecha 09 de septiembre de 2008, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno donde fue modificado el Estatuto Orgánico en sus Artículos 4, 32, 35, 37 y 45.

El 7 de octubre de 2010 se celebró la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno donde fue modificado el Estatuto Orgánico en sus Artículos 3, Artículo 4 fracciones II y III, Artículo 5 primer párrafo, Artículo 17 segundo párrafo, Artículo 32 inciso B, Artículo 33 fracción IV segundo párrafo, Artículo 35 fracciones III, IV y XIII, Artículo 37 fracción IV, Artículo 40 y fracciones I a VI, Artículo 41 primer y último párrafos, Artículo 42 fracciones II, III, IV y V, Artículo 43 y Artículo 45.

b) Principales cambios en su estructura.

Con fecha 8 de diciembre de 2011, se aprueba y registra la Modificación Estructural del Hospital Juárez de México, el cual comienza a operar con vigencia 1 de enero de 2011 de acuerdo a lo establecido en los oficios DGPOP/07/000180, SSFP/408/1027 y SSFP/408/DGOR/1702.

Con fecha 9 de noviembre de 2012 se aprueba y registra la Modificación Estructural del Hospital Juárez de México, el cual comienza a operar con vigencia 1° de enero de 2012 de acuerdo a lo establecido en los oficios DGPOP/07/004024, SSFP/408/1097/2012 y SSFP/408/DGOR/1463/2012.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

Ofrecer asistencia médico quirúrgica con calidad, seguridad, ética y humanismo; formar recursos humanos de excelencia y generar investigación científica alineada a las prioridades de salud nacional e internacional.

b) Principal actividad

Otorgar servicios médico quirúrgicos de alta especialidad con efectividad, calidad, seguridad y equidad, la formación de recursos humanos para la salud con los conocimientos y práctica acorde a las necesidades epidemiológicas, demográficas y tecnológicas del país y el desarrollo de investigación en el área de la salud que permita mejorar la atención médica y de esta manera contribuya al fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud.

c) Ejercicio Fiscal

Del 1º de enero al 31 de diciembre del 2013.

d) Régimen jurídico

El Marco Jurídico del Hospital se encuentra desglosado en el Manual de Organización Especifico, adicionalmente se mencionan algunos aspectos relevantes:

✓ Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Única

El Hospital por la naturaleza de su operación, no se considera contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, ya que tributa conforme al Título III de la Ley correspondiente. Este Título regula a las personas morales con fines no lucrativos. Por esta razón, tampoco se encuentra obligado al pago del Impuesto Empresarial a Tasa Única de conformidad con el Artículo 4º Fracción I de la Ley de dicho impuesto.

✓ Impuesto al Valor Agregado

De conformidad con el Artículo 15 Fracción XV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal que prestan servicios profesionales de medicina, hospitalarios, de radiología, de laboratorios y estudios clínicos, están exentos del pago de este impuesto; sin embargo, deberán cumplir con dicho precepto cuando realicen actos que por su naturaleza se encuentren gravados para efectos de esta Ley.

✓ Otras contribuciones

El Hospital se encuentra obligado a retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta y el IVA que deriva de honorarios profesionales, así como de las adquisiciones y servicios pagados a personas físicas por concepto del pago de servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas físicas y morales, así como de los impuestos derivados de sueldos pagados a funcionarios, empleados y personal de base, tales como: Retenciones de ISR sobre sueldos, Impuesto Sobre Nóminas, aportaciones al ISSSTE, SAR y FOVISSSTE, así como Derechos por el Suministro de Agua.

Con oficio SF/PFDF/SRAA/SA/JUDE/10/0152 del 8 de enero de 2010, la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal comunica al Hospital que está exento del pago del Impuesto Predial por los ejercicios de 2009 a 2013. Con oficio SF/PFDF/SRAA/SA/JUDE/10/7087 de fecha 7 de octubre de 2010 la misma Secretaría, emite el certificado 8-III-292 en el cual ratifica la exención del impuesto predial por el periodo señalado.

e) Estructura Organizacional Básica

La estructura orgánica autorizada del hospital se encuentra integrada de la siguiente forma:

Dirección General.

- ✓ Dirección Médica.
- ✓ Dirección de Investigación y Enseñanza.
- ✓ Dirección de Planeación Estratégica.
- ✓ Dirección de Administración.
 - Subdirección de Recursos Humanos.
 - Subdirección de Recursos Financieros.
 - Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
 - Subdirección de Conservación y Mantenimiento.

Titular del Órgano Interno de Control.

- ✓ Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
- ✓ Titular del Área de Auditoría Interna
- ✓ Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas.

5. Bases de preparación de los Estados Financieros.

A partir del 1° de enero de 2008 las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental adoptaron de manera supletoria, la nueva NIF en vigor que se menciona a continuación:

NIF B-2 Estado de flujos de efectivo. Dejó sin efecto al boletín B-12, estado de cambios en la situación financiera. La intención fue mostrar estrictamente las entradas y salidas de efectivo en el periodo, que constituyen básicamente el cambio de la información a reportar. La NIF establece la posibilidad de utilizar dos métodos para la determinación y presentación de los flujos de efectivo: el método directo o el indirecto. El Hospital Juárez de México decidió utilizar el método indirecto.

- ✓ Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.
-

El Hospital aplica la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal, NIFGG SP 04 Reexpresión, que establece que para llevar a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, se hará siempre y cuando exista un entorno económico no inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea menor que el 26% (promedio anual de 8%), situación que se dio durante el ejercicio 2013 y 2012.

A partir del 1° de enero de 2009, el Hospital dejó de reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros, de acuerdo a los parámetros señalados en el párrafo anterior; sin embargo, los activos y el patrimonio por los ejercicios que terminaron al 31 de diciembre de 2013 y 2012 incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2008, mediante los factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Los estados financieros se preparan con base en los lineamientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los preceptos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y de conformidad con el Marco Conceptual y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y normas de carácter general y específico de aplicación obligatoria para los entes públicos del Sector Paraestatal Federal que establecen las prácticas para el registro de las operaciones financieras y presupuestales, las cuales en algunos casos no coinciden con las normas de información financieras emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C (CINIF).

En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas deben asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las entidades federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesaria a los gobiernos de sus municipios, para que estos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que alcance el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

6. Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SGC)

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

El Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que “Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa”; es decir, “la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro”.

7. Reporte Analítico del Activo

Se adjunta a las notas de los estados financieros como anexo 1 el reporte Analítico del Activo.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

Las principales variaciones que se presentan en el Reporte Analítico del Activo, son en los siguientes rubros:

- ✓ Inversiones Financieras de Corto Plazo, ya que al cierre del ejercicio 2013, no se tienen inversiones temporales.
- ✓ En la cuenta del Fideicomiso del Seguro Popular se canceló el importe de \$16,758,528.34, debido a que mediante el comunicado No. CNPSS/DGF/2689/2013 el Director General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, al Director General de Hospital que con motivo de la conciliación de los recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos subcuenta Industria del Tabaco a la fecha no existe saldo por erradicar o liberar por parte del citado Fondo.
- ✓ El Saldo de la cuenta de Deudores Diversos se integra principalmente por el importe de \$194,746.89 que corresponde al remanente de la salvedad que determinó el Despacho de Auditores Externos González de Aragón y Asociados, Contadores Públicos y que actualmente se encuentra en proceso de solventación.

8. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Se adjunta a las notas de los estados financieros como anexo 2 la Información del analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

9. Proceso de Mejora

Los procesos de mejora que se encuentra realizando el Hospital son los siguientes:

- Cita Médica Telefónica y/o por Internet.
- Mejora del Proceso de Clasificación Socio Económica de Pacientes.
- Mejora del Proceso de Consulta Externa, en particular la Consulta de Primera Vez.
- Implantación del expediente Clínico Electrónico.
- Mejora del Proceso de Referencia y Contrarreferencia.
- Solicitud de Trámite de Hospitalización.
- Adecuaciones al Área de Cajas en cuanto a servicio y atención.

10. Información adicional

a) Fuente de Información.

Manual de Organización del Hospital Juárez de México, Ley General de Contabilidad Gubernamental y su Reglamento, Sistema Contapaq Contabilidad 2012, Pólizas de Diario, Ingreso y Egresos, Sesiones de la Junta de Gobierno, Sesiones del Comité de Desempeño Institucional (COCODI), Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y Sistema Integral de Información (SII).

b) Dirección de Internet: <http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx>

c) Datos

Dirección: Avenida Instituto Politécnico Nacional 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México D. F.

Teléfonos: 5747-7560

11. Partes Relacionadas.

A la fecha no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR”

DR. MARTÍN ANTONIO MANRIQUE
DIRECTOR GENERAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. SANTIAGO GONZÁLEZ JOSÉ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS
